



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-
TA Y VNO.

Da Maria Arvelina Castellano hija legi-
tima, unica, y heredera de D. Felix Alfonso Castella
Deseo con
ida. del
Puro
que al mio conuenir se viera vno mandax que el p.
no. C. sucesor de Leonardo Munos Calero, me de
un testimonio autorizado en pu. forma, y manera q.
haga fe del poder para tertax, que entrecinta y uno de
Marzo del año pasado de mil setecientos y vinq. y
nube otorgo el xrefexido D. Felix, mi padre legitimo a
D. Juana Capalina Nawarrete, su legitima mug.
que lo necesito para los efectos que mas conbeny.
p. tanto

En vno pido y sup. se viera mandax q. el p. no. C. me
de el testimonio en la forma pedida en Tur. a. y a.

Da Maria Arvelina Castellano

En la Ciudad de los Reyes del Rey en dos de setiembre de mil setecientos y
un años: Ante el Sr. Oydor de Campo D. Fernando de Rosas Alcalde
de Ordinario desta Ciu. y su Jurisdiccion por su clia. representado
esta peticion =

Vista por su Magestad mandó que yo el presente ess. se a-
estrapase el testimonio que pide, con citacion del Procurador
general de la Ciu. = Asi lo proveyo mandó ofirimo con parecer
del Don Mariano Carrillo Abogado de esta Ciu. q. breu. de
esta Ciu. =

Rofas

Antemi

Pedro de umbros
es. de la g. y pu.

CA-003
Caj 9
Doc 142
f 1

En la Ciudad de los Reyes el día de San Andrés de Mayo de
mil sesenta y ocho años, yo el ^{no} Sr. C. de la C. de
reñida en el auto de la buelta a D. Agustín Nové de
Vegante Alguacil mayor y Procurador General de esta
Ciudad en su persona se que doy fe =

Lombrea
